



Tipo de proceso	:	Tutela
Radicado	:	11001310301920210037200

Encontrándose la presente acción con el lleno de requisitos y formalidades legales, el Juzgado admite la tutela instaurada por **Carol Andrea Cervera Zabala** contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-** y el **Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA**.

Córraseles traslado para que en el término perentorio de un (1) día, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, **se manifiesten de manera expresa respecto de todos los hechos, pedimentos y las pruebas solicitadas en el libelo tutelar** y, alleguen los documentos que estimen necesarios para la resolución del presente asunto.

Para mayor ilustración, remítaseles copia del escrito de tutela y sus anexos, para que si se considera conveniente se pronuncien sobre otros puntos adicionales.

A su vez, ofíciase a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- y al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, para que de manera inmediata, en la página web en donde se notifican las decisiones del concurso, se informe a todos los participantes y a quienes desempeñan de manera provisional los cargos de interés ofertados, sobre la existencia de la presente acción, a efectos de que intervengan en el término de un (1) día, acreditando de igual manera tal gestión ante el despacho.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proveer.

CÚMPLASE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ